



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 49/2013

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CONTRA LA LEY NAVARRA QUE ESTABLECE UN COMPLEMENTO SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno contra la ley navarra (Ley Foral 25/2013, de 2 de julio) que establece el pago a los funcionarios de la Comunidad Foral de un complemento salarial. La finalidad de dicha norma es compensar la pérdida de poder adquisitivo que supuso la supresión de la paga extra de Navidad de 2012.

La decisión del TC supone la suspensión automática de la ley recurrida, al ser de aplicación, al haberlo solicitado el Gobierno, el artículo 161.2 de la Constitución (*“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*).

La Abogacía del Estado sostiene en su recurso que la ley foral es inconstitucional porque vulnera normas dictadas por el Estado en materia de retribuciones y porque el nuevo complemento salarial supone un incremento de las retribuciones del personal de las Administraciones Públicas de Navarra superior al que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Madrid 11 de septiembre 2013